



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN MUY LARGA DISTANCIA MLD 2014

ÍNDICE.

| | |
|---|---|
| Ámbito de aplicación..... | 2 |
| Qué es la MLD..... | 2 |
| Quién puede participar..... | 2 |
| Quién puede organizar..... | 2 |
| Cuando..... | 2 |
| Categorías..... | 2 |
| Armas, municiones y vestuario..... | 2 |
| Posturas de tiro..... | 2 |
| Sistema de puntuación..... | 3 |
| Desempates..... | 4 |
| Como son las dianas y donde irán colocadas..... | 4 |
| Distribución de escuadras y puestos de tiro..... | 4 |
| Equipos complementarios añadidos por la organización.... | 5 |
| Pre-Señalización del campo de MLD..... | 5 |
| Antes de la competición..... | 5 |
| Reclamaciones..... | 6 |
| Avería del arma y abandono temporal de la línea de tiro...6 | |
| Anexo fotográfico. Posición de tiro tumbado..... | 7 |
| Anexo. Diana puesta a cero..... | 8 |

(Actualización del reglamento en **amarillo**)

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Art. 1º - El presente reglamento afecta a las competiciones denominada TIRO A MUY LARGA DISTANCIA (MLD) organizadas por la AFTE.

QUÉ ES LA MLD.

Art. 2º - Es un prueba de precisión con armas de aire comprimido de menos de 24,2 julios en la que se busca el máximo rendimiento en precisión a éstas armas a grandes distancias (de 50 a 80 metros), sin que por ello el factor principal sea el equipamiento utilizado. Se disparará a dianas de papel puntuables situadas en tres distancias entre los 50 y los 80 metros, para un total 10 minutos por distancia, ganando el tirador que más puntos obtiene en la suma total.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

Art. 3º - Podrán participar todas las tiradoras y tiradores mayores de edad o menores con permiso paterno escrito, miembros de la AFTE, así como cualquier otro tirador previo pago de los correspondientes derechos de inscripción con la autorización de la AFTE. **Dichos derechos los fijará la J.D. de la AFTE si no ha sido fijado por la Asamblea de Socios.** La organización se reserva el derecho de admisión de tiradores no socios de la AFTE.

QUIÉN PUEDE ORGANIZAR.

Art. 4º - Podrán organizar competiciones de MLD cualquier socio con la titulación de Arbitro Oficial de la AFTE y previo conocimiento de la Junta Directiva del plan de viabilidad de la prueba para su visto bueno.

CUANDO.

Art. 5º - Se realizará en la fecha de forma orientativa fijada por la Junta General de Socios. Quedando la decisión final por parte de la Junta Directiva.

CATEGORIAS.

Art. 6º - Existen dos clasificaciones PCP y Pistón siempre y cuando exista un mínimo de 4 tiradores en cada categoría, sino se aplicará el índice corrector de 0,8 para PCP en categoría Junior y de 0,9 en adultos.

ARMAS, MUNICIONES Y VESTUARIO.

Art. 7º - Las armas y municiones de cada categoría serán las elegidas por cada participante y la potencia estará limitada a 24,2 julios en todas las categorías. El Juez Arbitro, comprobará todas las armas antes de la tirada y a su arbitrio, podrá realizar revisiones en cualquier momento. Las armas que superen los 24,2 julios no podrán participar y si algún tirador lo hiciera, será descalificado. Sí podrá modificarse el tipo de munición durante la prueba siempre que su cuerpo sea de plomo. La reglamentación aplicable tanto para munición, armas y visores serán las del reglamento de Field Target de la AFTE.

7.1 Podrán usarse equipos ópticos auxiliares para ver los impactos tales como telescopios colocados en trípodes, o similares. No podrán usarse aparatos de medición de distancias digitales.

POSTURAS DE TIRO.

Art. 8º - Podrán ser las aprobadas en el reglamento de competición de la Liga de Field Target de Euskadi (Sentado en FT, Rodillas, De pie).

8.1 Como alternativa al **Art.8**, podrá utilizarse un **único punto** de apoyo delantero para el arma siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El disparo deberá hacerse desde la posición de tumbado boca bajo.
- b) El arma deberá ser sujeta con ambas manos (una mano por delante del gatillo y la otra por detrás). El culatín deberá estar apoyado en la cara frontal del hombro. El soporte no podrá ser tocado ni atravesado por ninguna parte del cuerpo, por lo que la mano adelantada siempre estará antes del mismo. En todo caso el centro de gravedad del arma no podrá estar sobre el soporte.
- c) Los puntos de apoyo de los brazos serán **los codos**, y éstos sobre el suelo o esterilla o similar la cual no podrá tener topes que los fijen, por lo que **no podrá apoyarse el antebrazos ni manos en el suelo, ni ningún otro objeto, mochila o similar.**
- d) No podrá utilizarse el saco de tiro ni ningún otro elemento para darle altura o estabilidad al cuerpo del tirador introduciéndolo bajo el pecho, laterales, etc.
- e) El elemento de apoyo delantero podrá ser de cualquier tipo, siempre y cuando éste sea plano y no esté fijo al arma, ni fijado en el suelo.
- f) Podrá utilizarse una almohadilla, toalla o similar que amortigüe el contacto del arma con el soporte siempre y cuando éste no envuelva absolutamente nada el arma.
- g) El uso de bípodes y trípodes está permitido siempre y cuando éstos no estén fijados al arma.
- h) No está permitida la utilización de correas de ningún tipo en la posición de tumbado.
- i) La cara de apoyo del culatín deberá ser de tipo recto o ligeramente curvado, sin raberas tipo gancho que impidan al arma desplazarse en el hombro por gravedad o el cabeceo del arma.

Ver anexo fotográfico.

SISTEMA DE Puntuación.

Art. 9º - Se realizarán un máximo de 12 disparos por distancia asignada, puntuándose las 10 mejores puntuaciones de cada distancia, según se describe en el **9.1**. Sumándose la puntuación total de cada una de las distancias para obtenerse la general. Una vez que comienza la ronda (10 minutos), esta no se interrumpe salvo por orden del árbitro; la cual empieza con un pitido largo, y se interrumpe con pitidos cortos seguidos.

El tirador podrá disparar como máximo 7 disparos a una y 5 disparos a la otra.

9.1 Cómputo de dianas.

- **Diana A** 6 disparos. **Diana B** 6 disparos. Se toman los 5 mejores de cada diana
- **Diana A** 7 disparos. **Diana B** 5 disparos. Se toman los 5 mejores de A y los 5 de B.
- **Diana A** 8 disparos. **Diana B** 4 disparos. De la diana A (8 disparos), se anula el de mayor puntuación y se toman los 5 mejores de los 7 restantes de esa diana, más los 4 de B. (En total puntuarían sólo 9 disparos).
- **Diana A** 9 disparos. **Diana B** 3 disparos. De la diana A (9 disparos), se anulan los dos de mayor puntuación, y se toman los 5 mejores de los 7 restantes de esa diana mas los 3 de B. (En total puntuarían sólo 8 disparos).

Si un tirador no ha disparado todos los disparos dentro del tiempo descargará el arma apuntando al suelo no pudiendo realizar más disparos sobre ese blanco.

Art. 10º - En caso de que rompa la línea de un anillo de mayor puntuación, será la de éste la que se tome en cuenta.

Art. 11º - El árbitro principal acudirá acompañado de los tiradores a retirar las dianas comprobando antes de ser retirados que no tienen más de 12 impactos, **SUMANDO LAS DOS DIANAS**, así como si tiene menos de éstos pudiera haber dos o más balines incrustados en el mismo agujero.

DESEMPATES.

Art. 12º - En caso de empate en la general, el desempate se realizará con **5 únicos disparos** validos sobre la diana más cercana, en un tiempo máximo de **5 minutos**. En el caso de que volviera a darse, se repetirá tras cambiarse la diana pero con un tiempo de **4 minutos**, restándose cada vez un minuto en el caso de que volvieran a repetirse los empates.

CÓMO SON LAS DIANAS Y DONDE IRÁN COLOCADAS.

Art. 13º - Los blancos tienen un tamaño de DIN A4 con centros de 4 cm con anillos exteriores de 2 cm. Recalcar que los anillos exteriores serán amarillos y grises claros de forma alterna, y así mismo la diana colocada por encima de los 70 metros no tendrá nada escrito en su centro interior.

Art. 14º - Las dianas se colocarán sobre bastidores a aproximadamente 1 metro del suelo, con un tablero de madera por detrás que impida que el papel se rasgue ni cree sombras de impactos ya existentes al haber sido traspasada la madera por impactos anteriores.

Cada bastidor contará con dos dianas iguales.



Art. 15º -

- Las diana de centro de 8 puntos, se situará entre los 50 y los 60 metros.
- La de centro de 9 puntos entre los 61 y los 70 metros.
- La de centro de 10 puntos entre los 71 y los 80 metros.

Al final de este reglamento se presentan estas dianas normalizadas.



DISTRIBUCIÓN DE ESCUADRAS Y PUESTOS DE TIRO.

Art. 16º - Se dividirá la competición en tantas escuadras como sea necesario para que tiren a la vez el máximo de tiradores posible.

Art. 17º - Las puertas de tiro serán de entre 0,8 y 1,2 metros de ancha y estarán niveladas.

Art. 18º - Todos los tiradores de Pistón dispararán en el mismo turno, igualmente harán los de PCP. (Se pretende igualar las influencias del viento en cada categoría, por lo que si hay algún tirador de "pico" y se le puede meter en una ronda que no sea de su categoría, éste tirador será uno de los que en años anteriores hubiera quedado en los últimos puestos). Así mismo se intercalarán tiradores con distintos calibres para poder en todo caso controlar que alguno haya disparado a una diana equivocada.

Art 19º - Se empezará por la distancia más lejana, se cambiarán las dianas para que disparen el resto de escuadras, y posteriormente las dianas se trasladarán a la distancia intermedia para finalizar por la más cercana.



Art. 20º - En los puestos de tiro se disponen unas cajitas para la munición, sobre las que únicamente podrá haber 12 balines en cada una cuando comienza la competición.

Art. 21º - En cada puesto de tiro habrá un número en tamaño DIN A4 indicando a qué dianas se han de disparar, las cuales tendrán todas un número similar colocado en el lateral izquierdo del bastidor.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS AÑADIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.

Art 22º - Se podrá instalar el crono y un anemómetro en la línea de tiro sobre sendos trípodes, así como trozos de cinta VHS (50 cm) sobre unas varillas de 1 m de altura, cada 10 metros para poder apreciar la orientación del viento.

Art. 23º - Durante los 10 minutos que dura cada ronda, el árbitro irá diciendo de forma aleatoria y en voz alta el tiempo restante, así como indicando si hay variaciones de fuerza en el viento en km/h según indique el anemómetro.

PRE-SEÑALIZACIÓN DEL CAMPO DE MLD.

Art. 24º - Se pre-señaliza con un cuerda las línea de dianas más cercana e intermedia para una mayor rapidez en los cambios posteriores de los porta dianas.

ANTES DE LA COMPETICIÓN.

Art. 25º - Antes de iniciar una tirada el Juez Principal, comprobará la perfecta instalación de las dianas.

Art. 26º - El Juez principal o el que designe, previa a la competición, leerá a todos los asistentes la normativa de seguridad y reglamento básico de competición.

Art. 27º - El juez principal y auxiliar llevarán identificativos claros que indiquen su responsabilidad y llevarán prendas de alta visibilidad.

Art. 28º - El Juez Principal, antes del inicio de la competición o de una calle determinada, previa solicitud expresa del interesado, podrá permitir que un tirador utilice algún accesorio complementario así como un asiento más alto de lo reglamentario o que pueda adoptar una postura diferente a la marcada en el puesto de tiro si por razones médicas o peculiaridades del tirador no hacerlo así provocase una clara desventaja para él, si bien tampoco podrá ser una clara ventaja para el mismo.

Art. 29º - Previa a la competición habrá una zona denominada "puesta a cero", de similares condiciones a la disposición general de los blancos de la competición, donde habrá dianas de papel o cartón que permitirán chequear el "cero" de las armas, en las que deberá haber dianas suficientes para un normal desarrollo del centrado atendiendo al número de competidores, y situada en la distancia más lejana. Estas dianas serán las específicas de entrenamiento de MLD.

Ver anexo

RECLAMACIONES.

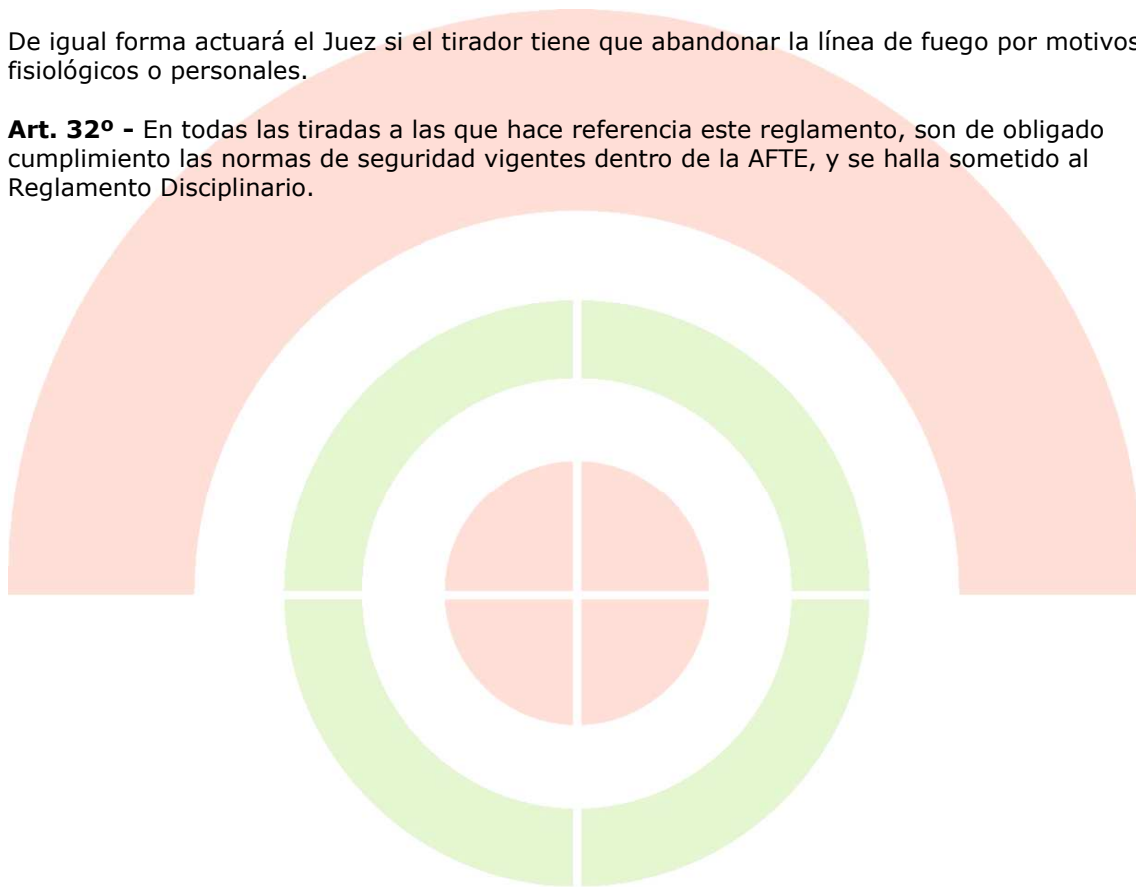
Art. 30º - las reclamaciones podrán ser verbales, pero la solicitud de impugnación de un blanco o calle deberán de ser por escrito, para lo cual el Juez Árbitro facilitará un impreso oficial. Si estimase que dicho blanco o calle es impugnado, no será válido para ninguno de los tiradores en el recuento final, por lo que dicho blanco o calle será retirado de inmediato de la competición. Así mismo dicha reclamación deberá ser realizada en el propio puesto de tiro y antes de realizar los disparos.

EN CASO DE AVERÍA DEL ARMA Y ABANDONO TEMPORAL DE LA LÍNEA DE TIRO.

Art. 31º - En caso de avería del arma que impida poder disparar el arma por cualquier medio, el tirador podrá abandonar la línea de tiro para reparar la misma, pero no se le parará de ninguna manera el tiempo, en todo caso se le permitirá, una vez regrese a la línea de tiro un disparo al suelo para comprobar que ésta funciona.

De igual forma actuará el Juez si el tirador tiene que abandonar la línea de fuego por motivos fisiológicos o personales.

Art. 32º - En todas las tiradas a las que hace referencia este reglamento, son de obligado cumplimiento las normas de seguridad vigentes dentro de la AFTE, y se halla sometido al Reglamento Disciplinario.



Anexo fotográfico. Posición de tiro tumbado.

MLD Tumbado

1



2



3



5



4

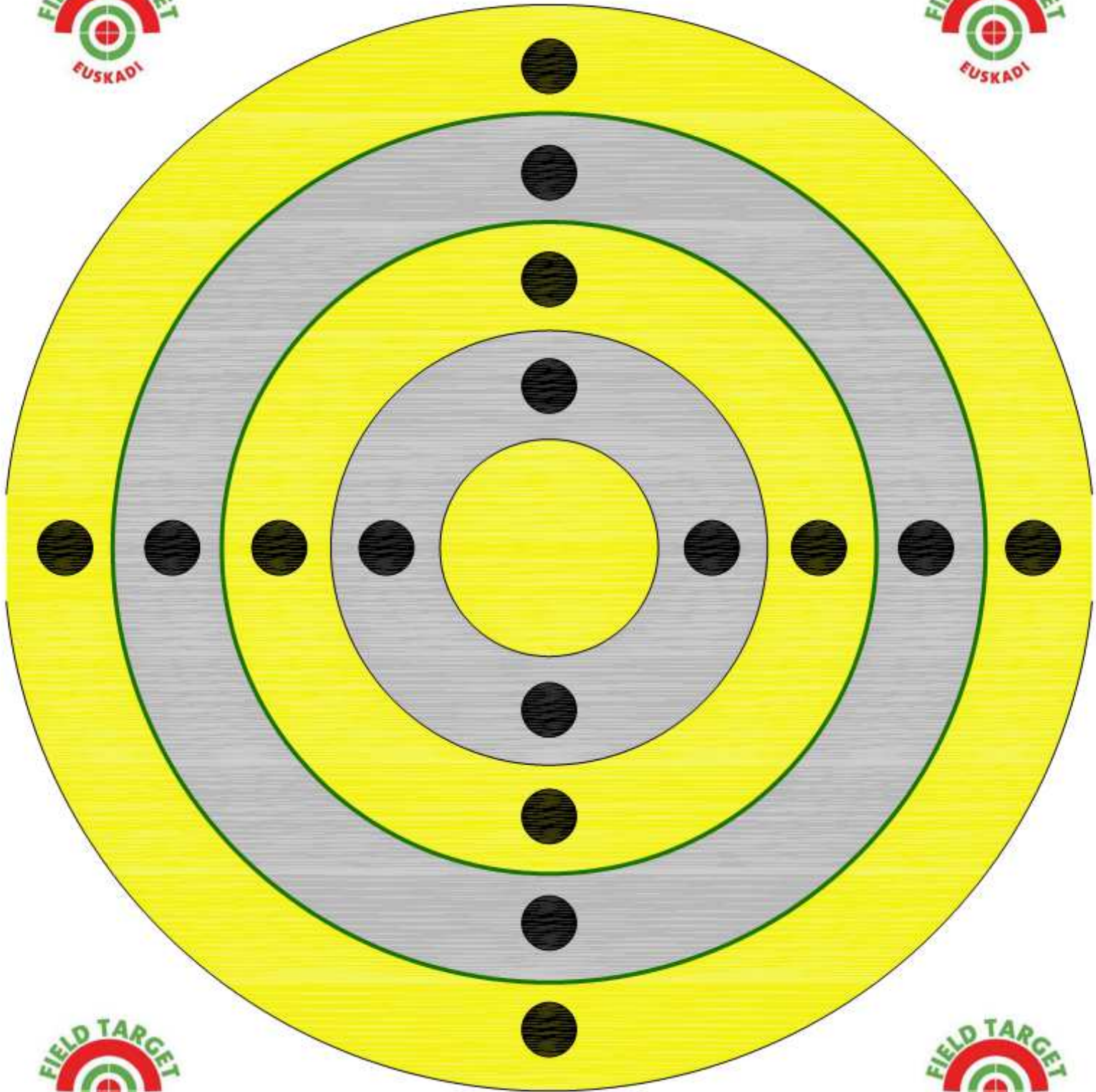
En verde:

- 1.- Sólo se apoyan los codos, no antebrazos ni manos. La mano adelantada NO toca el soporte.
- 2.- Se puede colocar una pequeña almohadilla que no envuelva en absoluto lateralmente el arma.

En rojo:

- 1.- La mano adelantada está tocando el soporte, por lo tanto NO es válida.
- 2.- La mano y antebrazos tocan el suelo. NO es válido.
- 3.- El saco envuelve el arma lateralmente. NO es válido.
- 4.- El saco está bajo el pecho. No es válido.
- 5.- No están permitidas las raberas en forma de gancho. No está permitido en tumbado.

ANEXO. DIANA PUESTA A CERO



DIANA DE AJUSTE DE " 0 "